

**Diagnóstico para la construcción de políticas públicas
inclusivas, diversas y respetuosas de los derechos
humanos de las personas con orientación e identidad
sexual diversa.**

Marielos Olivo
Consultora

Coordinación LGBT

*Gay Sin Fronteras, La Casa de Safo,
ASPIDH-ARCOIRIS
y Activistas Independientes
Con el apoyo de la Federación Luterana Mundial.*

San Salvador, 10 de diciembre de 2007.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.
Todos los derechos humanos son universales, complementarios,
indivisibles e interdependientes.
La orientación sexual y la identidad de género son esenciales
para la dignidad y la humanidad
de toda persona y no deben ser motivo de
discriminación o abuso.
Principios de Yogyakarta, 2007.

I. JUSTIFICACIÓN

Acercándonos al final de la primera década del siglo 21 nos enfrentamos a una terrible realidad: en muchas partes del mundo, ser gay o lesbiana aún no se considera un derecho sino un crimen. El distanciarse de la orientación sexual predominante, la heterosexual, es calificado como un pecado o una enfermedad, una desviación social o ideológica, o una traición a la propia cultura. En El Salvador abordar el tema de las diversas orientaciones sexuales e identidades de género continúa causando escozor en distintos sectores de la sociedad.

El Salvador posee una de las cifras más altas de criminalidad y violencia en el mundo. Particularmente la violencia por orientación sexual e identidad de género ha sido marginada del debate público y en raras ocasiones se ha señalado como aspecto de seguridad ciudadana. La violencia por identidad de género se ha considerado como un asunto privado. Las normas y actitudes imperantes han tenido implicaciones negativas tanto para dar a conocer los hechos como para la prevención.

Desgraciadamente, los asesinatos de trabajadoras y trabajadores sexuales son comunes en El Salvador. Los abusos policiales contra mujeres y hombres que se dedican al trabajo sexual, así como contra hombres homosexuales, públicamente conocidos como tales, también son hechos comunes.

Entre los años 2001 y 2003 ocurrieron 28 asesinatos de homosexuales y travestis, de los cuales únicamente 2 se han investigado y resuelto. En el año 2004, Entre Amigos documentó los asesinatos de 4 homosexuales y 1 travesti. En algunos casos, las violaciones han sido perpetradas por funcionarios (especialmente de la Policía Nacional Civil) En otros casos, el estado es culpable de omisión o de inacción, en situaciones en las que las autoridades no han investigado ni respondido (Comisión internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas, 2005)

Para Díaz Betancourt los asesinatos motivados por odio homofóbico, poseen características específicas. No se busca solamente asesinar a la persona, sino desaparecerlo de la faz de la tierra, son descuartizados, apuñalados innumerablemente, incinerados, lapidados, desfigurados, balaceados, hincados.

El día miércoles 23 de mayo de 2007 fueron encontrados en un pozo de La Libertad los cadáveres de seis adolescentes que estaban desaparecidos desde el domingo por la mañana. Los seis jóvenes (cuatro chicas y dos chicos) habían ido a bañarse a una poza pero no regresaron. Según la policía, los dos chicos, de 17 y 19 años respectivamente, eran homosexuales. El jefe policial, Eduardo Azucena, calculó que los homicidas, utilizaron al menos 50 piedras de 100 libras cada una para golpearlos en cabezas y rostros. Estaban desfigurados. Los identificaron por prendas de vestir, color de la piel y pelo, y tatuajes (http://www.elmundo.com.sv/Mambo/index.php?option=com_content&task=view&id=1843&Itemid=41)

A pesar de que la comunidad LGBT (lesbianas, gays, bisexuales y trans) ha sido históricamente silenciada, invisibilizada y estigmatizada, las organizaciones LGBT en los últimos dos años han promovido una discusión sobre derechos humanos y orientación sexual en el plano municipal, dando un giro importante en las formas de hacer política desde la diversidad, trascendiendo la lucha tradicional que se libra contra el VIH-SIDA e incorporando la perspectiva de ciudadanía plena.

En este contexto surge la propuesta de diagnóstico para la construcción de políticas municipales públicas, inclusivas, diversas y respetuosas de los derechos humanos de personas con diversas identidades sexuales, impulsado por organizaciones LGBT y activistas independientes que trabajan con esta población. Y es que la discriminación en El Salvador y en el mundo requiere de acciones propositivas y realistas que contribuyan de manera significativa a mejorar la calidad de vida de las minorías sexuales. Acciones que parten de las experiencias de la comunidad LGBT, a partir de la realidad que enfrentan día con día en la sociedad salvadoreña.

Específicamente y dada la importancia de la ciudad de San Salvador en la promoción de los derechos humanos para la población LGBT, es que se realiza este diagnóstico a nivel municipal, a sabiendas de que su impacto será de utilidad para toda la población LGBT salvadoreña.

II. MARCO CONCEPTUAL

“Me encerraron en una habitación donde lo llevaban todos los días a que me violara para que me quedara embarazada y tuviera que casarme con él. Lo hicieron hasta que me quedé embarazada.”
Testimonio de una joven de Zimbabue cuya familia la encerró para que fuera violada por un hombre de más edad a fin de “corregir” su orientación sexual.

Es imposible negar que las violaciones a los derechos humanos, ya sean reales o percibidas, basadas únicamente en la orientación sexual o la identidad de género de las personas constituyen un patrón global y arraigado que es motivo de seria preocupación.

Entre estas violaciones se encuentran los asesinatos extrajudiciales, la tortura y los malos tratos, las agresiones sexuales y las violaciones, las injerencias en la privacidad, las detenciones arbitrarias, la negación de empleo o de oportunidades educativas, así como una grave discriminación en el goce de otros derechos humanos. Estas violaciones a menudo se ven agravadas por la vivencia de otras formas de violencia, odio, discriminación y exclusión, como aquellas basadas en la raza, la edad, la religión, la discapacidad o la condición económica, social o de otra índole (Principios de Yogyakarta, 2007)

De acuerdo a Amnistía Internacional (2004) entre las violaciones a los derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género se encuentran:

- Pena de muerte. La pena de muerte sigue vigente y es aplicada como consecuencia de actos sexuales consensuados entre adultos del mismo sexo en siete países. Estos países son: Iran, Mauritania, Arabia Saudita, Sudan, Emiratos Árabes Unidos, Yemen y Nigeria. Según el colectivo iraní de derechos de los homosexuales Homan, el gobierno iraní ha condenado a muerte desde 1980 a alrededor de 4000 homosexuales. Hossein Alizadeh, de la Comisión Internacional de Derechos Humanos Homosexuales, afirmaba que en Irán los homosexuales viven con "el miedo constante a la ejecución y la persecución y también el estigma social asociado a la homosexualidad" (Spencer, 2007)

- Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Según la organización gay Asociación Entre Amigos durante el año 2004 se cometieron los siguientes asesinatos de homosexuales: El 31 de mayo John, dueño de un pequeño comercio, fue asesinado en Sacacoyo, La Libertad; el 15 de junio Julio César Vásquez (25 años) vendedor ambulante de ropa y maquillaje, fue apuñalado en Coatepeque, Santa Ana; el 9 de agosto, Miguel Ángel Pérez Bonilla (25 años), fue apuñalado en Zacatecoluca, La Paz; el 7 de octubre, a José Luis Arteaga (47 años), cajero de una cervecería, le dispararon mientras estaba trabajando, en Santa Ana (Comisión internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas, 2005)

- Tortura y malos tratos. El 11 de mayo de 2001, cerca de 60 hombres, tenidos por presuntos gays, fueron detenidos en varios puntos de El Cairo, Egipto, la mayoría en la discoteca del buque Queen. Según informes, estos hombres fueron sometidos a tortura y malos tratos mientras permanecieron bajo detención policial. Algunos de los detenidos dijeron haber sido sometidos a *falaqa* (método de tortura que consiste en golpear la planta de los pies de la víctima), otros declararon haber sido golpeados e insultados.

- Detenciones arbitrarias. Liseth Rivas Sánchez, una mujer transexual, habría sido detenida el 19 de octubre de 2002 en la ciudad de San Salvador por cuatro agentes de la Policía Nacional Civil. Habría sido tirada al suelo y los agentes le habrían propinado golpes y patadas. También habría recibido insultos relacionados con su orientación sexual. Habría sido maniatada y conducida a la Comisaría del Parque Centenario, donde habría sido nuevamente insultada y privada de libertad durante 72 horas.

- Violencia contra las mujeres. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias ha comentado que "salvo que se considere a las mujeres como seres individuales con derecho a determinar su sexualidad, seguirán siendo víctimas de la violencia debido a su posición social inferior". Aún así, la prevalencia en la sociedad del sexismo y la homofobia crea un clima en el que las lesbianas y mujeres bisexuales corren un grave peligro de ser víctimas de abusos. En febrero de 2001, una joven lesbiana de Birmania que vivía y trabajaba en una fábrica de Mae Sod, Tailandia, salió de compras con un amigo. Al regresar a casa por la noche, un grupo de hombres que trabajaban en la misma fábrica se les acercaron. Uno de ellos cerró el paso a la joven y le dijo que era muy bonita y que era una pena que fuera lesbiana. A continuación, animó a sus amigos a que se la llevaran a un arrozal e hicieran de ella una persona con una sexualidad 'normal'. Ese mismo hombre la agarró y les dijo a sus amigos: "Curen a esta lesbiana anormal para que se haga mujer". La violaron los seis hombres. Al día siguiente, toda la fábrica sabía lo de la violación, pero nadie salió en defensa de la joven, que se preguntaba llorando por qué la comunidad permitía a los violadores quedar sin castigo y sólo la culpaba a ella.

- Discriminación. Una joven lesbiana tuvo que huir de un país del caribe como consecuencia de los actos de violencia e intimidación de los que fue víctima por causa de su orientación sexual. Cuando la comunidad donde vivía se apercibió de su sexualidad en el año 2000, grupos de personas armadas con cuchillos atacaron su casa y le lanzaron botellas y piedras, y tanto su familia como su comunidad le hicieron el vacío. La víctima estaba demasiado atemorizada para denunciar el incidente a la policía por miedo a posibles represalias por parte de la pandilla de asaltantes o a recibir un trato injusto de la policía. Poco tiempo después, una pandilla local secuestró a la joven y la amenazó con violarla, y más tarde le ordenó que hiciera de portadora de droga. La pandilla tuvo recluida a la joven dos semanas y le dijeron que quemarían la casa de su madre si se negaba a llevar la droga. Durante este tiempo, fue víctima de agresiones físicas y sexuales.

Aunque la mayoría de los gobiernos niegan que cometan violaciones de derechos humanos contra los homosexuales o las califican de aberraciones poco comunes, es frecuente que

defiendan de forma abierta y ferviente la represión a que se somete a gays, lesbianas, bisexuales y transexuales en nombre de la cultura, de la religión, de la moral o de la salud pública, y que faciliten tal represión con disposiciones legales concretas (Amnistía Internacional, 2001)

Muchos Estados y sociedades imponen a las personas normas relativas a la orientación sexual y la identidad de género a través de las costumbres, las leyes y la violencia, y procuran controlar cómo las personas viven sus relaciones personales y cómo se definen a sí mismas. La vigilancia en torno a la sexualidad continúa siendo una de las fuerzas principales que sustentan la perpetuación de la violencia basada en el género y de la desigualdad entre los géneros (Principios de Yogyakarta, 2007)

De acuerdo al informe del ILGA (Asociación Internacional de Lesbianas y Gays) Homofobia de Estado, un estudio mundial de las leyes que prohíben la actividad sexual con consentimiento entre personas adultas, para abril de 2007 no menos de 85 estados miembros de Naciones Unidas siguen criminalizando los actos sexuales entre personas adultas del mismo sexo con mutuo consentimiento, promocionando con ello de manera institucional una cultura del odio (Otosson, 2007).

El citado informe menciona que a pesar de que muchos de los países documentados en el informe no aplican de forma sistemática esas leyes, la simple existencia de éstas contribuye a reforzar una cultura donde un significativo segmento de la ciudadanía necesita esconderse, por miedo, del resto de la sociedad. Una cultura en la que el odio y la violencia están de alguna manera siendo justificados y amparados por el Estado y obliga a la gente a permanecer invisibles y a negar quiénes son realmente.

Es el caso de la Ordenanza Contravencional del Municipio de San Salvador. Esta figura legal está destinada a reprimir faltas menores conocidas como contravenciones y se distinguen de los delitos por no estar contemplados en el Código penal de la República de El Salvador. En el capítulo III Contravenciones a la moralidad pública, el artículo 36 que hace referencia al comercio de servicios sexuales, ha sido en muchas ocasiones utilizado de forma arbitraria en el caso de personas transgénero que se dedican al trabajo sexual. En dicho artículo se menciona que “el que ofreciere o solicitare en la vía pública servicios sexuales y de manera notoria o con escándalo perturbe el orden público, lesione la moral y las buenas costumbres (...) será sancionado con una multa de trescientos a mil colones”. Aunque el artículo aclara la sanción, quienes están encargados de aplicarla lo hacen desde su subjetividad y propios prejuicios sobre la identidad de género; de ahí que muchas trabajadoras y trabajadores sexuales han sido agredidos, de forma verbal, física y sexual por agentes del Cuerpo de Agentes Metropolitanos en reiteradas oportunidades.

En la mayor parte de América Latina (el 13 de noviembre del presente año Nicaragua despenalizó el delito de sodomía u homosexualidad vigente desde hacía 100 años) la ley no prohíbe la homosexualidad, pero ésta es una práctica amplia y fuertemente estigmatizada y las personas homosexuales son, en muchos sentidos, víctimas de violencia y de discriminación y esto sucede de manera sistemática (Pecheny, 2005)

Para Díaz Betancourt (2004) la estigmatización de la que son objeto las personas con orientación sexual e identidad de género, crea el terreno propicio para la discriminación y la desigualdad en la vida cotidiana, ante las instituciones, en la aplicación de la ley y en la convivencia social.

Pero como en muchos otros momentos históricos y con las más diversas luchas sociales, al ser testigos de la evolución del movimiento LGBT observamos como en muchas ocasiones múltiples atropellos a los derechos humanos de las personas LGBT van de la mano con reivindicaciones al movimiento.

El tema de la discriminación con base en la orientación sexual fue formalmente suscitado por primera vez en un foro de las Naciones Unidas, durante la conferencia mundial de Beijing (1995), por la delegación de Suecia. El debate sobre la no-discriminación con base en la orientación sexual fue retomado de forma organizada durante el proceso preparatorio para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y formas Conexas de Intolerancia realizada en Durban, África del Sur (2001) (Brasil sin Homofobia, 2004)

Poco a poco se han producido muchos avances en cuanto a garantizar que las personas de todas las orientaciones sexuales e identidades de género puedan vivir con la misma dignidad y el mismo respeto al que tienen derecho todas las personas. Son muchos los Estados que en la actualidad tienen leyes y constituciones que garantizan los derechos de igualdad y no discriminación sin distinción de sexo, orientación sexual o identidad de género (Principios de Yogyakarta, 2007)

Actualmente se cuenta con los Principios de Yogyakarta, que contemplan aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Los Principios afirman la obligación primordial que cabe a los Estados en cuanto a la implementación de los derechos humanos.

En Brasil se ha desarrollado el programa de Combate a la Violencia y a la Discriminación contra GLTB (Gays, Lesbianas, transgéneros y bisexuales) y de la Promoción de la Ciudadanía de Homosexuales “Brasil sin Homofobia” cuyo objetivo es combatir la violencia y la discriminación sufrida por esta población, a través de un conjunto de políticas públicas específicas que garanticen los derechos básicos de los homosexuales.

El 27 de noviembre de este año dio inicio la campaña nacional contra el estigma y la discriminación hacia lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros y trabajadoras sexuales impulsada por las Mesas de Concertación LTGB y TS (Trabajadoras Sexuales), el Sistema Nacional de Defensoría Comunitaria (Sindecó), la Plataforma de Poblaciones Vulnerables y el Movimiento Homosexual de Lima (MHOL) denominada “Somos peruanos, somos diversos, seámoslo siempre”. La campaña se ha concentrado en las 12 regiones con más altos índices de violencia contra miles de ciudadanas y ciudadanos de estas comunidades.

En Latinoamérica pronto será llevada a cabo otra acción importante encaminada a dar visibilidad a la comunidad LGBT y a reconocerlos como sujetos de derechos. Se espera que antes de que finalice el presente año Uruguay legalice la convivencia de parejas homosexuales, uniéndose a México y a Argentina en este tipo de iniciativas que benefician a la comunidad LGBT.

Pero ante las primeras y aún débiles conquistas en materia de igualdad sexual en el plano de lo público estatal, fundamentalmente la sanción jurídica de la no-discriminación, se vuelve cada vez más evidente que el reconocimiento social es una condición material y simbólica del ejercicio de los derechos negativos y positivos, cuando éstos existen (Pecheny, 2005)

De acuerdo a Pecheny el reconocimiento social conlleva dos implicaciones. En primer lugar, la aceptación fáctica de que algo existe o sucede; en este caso es reconocer la existencia de prácticas, personas, identidades y relaciones homosexuales. En segundo lugar, reconocer la legitimidad del derecho a ser de estas prácticas, personas, identidades y relaciones. Habla entonces de un reconocimiento de hecho y de derecho.

En el caso de El Salvador y específicamente de San Salvador se pueden mencionar dos momentos claves que constituyen pequeños pasos, pero no por esto menos importantes, en la búsqueda del reconocimiento social que Pecheny menciona: la aprobación de la ***Declaración sobre Derechos Humanos y Diversidad Sexual*** en junio 2006 por el Concejo Municipal de San Salvador 2006-2009. La Declaración sobre los Derechos Humanos de las personas Lesbianas, Gays, Transgénero y Bisexuales reconoce el aporte de las personas LGBT al desarrollo político, económico y social del municipio. Esta Declaración compromete al Concejo Municipal capitalino a contribuir constantemente la generación de espacios inclusivos y a la sensibilización de la sociedad para eliminar barreras en el acceso por parte de personas LGBT al empleo, vivienda segura, seguridad pública, servicios de salud, oportunidades educativas y de aceptación en las familias y vecindarios. También la Declaración invita “a la ciudadanía capitalina a enviar un mensaje a favor de las personas LGBT para que se sientan bienvenidas, seguras y valoradas en la Ciudad”. El segundo paso lo constituye la declaración por parte del Concejo Municipal del día 17 de mayo de todos los años como “***Día Municipal contra la discriminación por orientación sexual y por Identidad de Género***”. Con esta acción el Concejo Municipal de San Salvador contribuye a la generación de opinión pública alrededor de las graves limitantes que genera la homofobia, lesbofobia y transfobia tales como el estigma, la violencia y la exclusión de las personas LGBT en sus comunidades y del impacto que estas prácticas de odio tienen en la prevención del VIH-SIDA y en el pleno goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Ambas acciones fueron llevadas a cabo gracias al impulso de organizaciones de base integrantes de la comunidad LGBT.

Pero al hablar de estrategias políticas, las prácticas que apuntan al reconocimiento social no pueden tener lugar únicamente ni principalmente al nivel de lo estatal en tanto legislación y política pública como fin exclusivo, sino al nivel de lo público no-estatal y de las interacciones sociales de la vida cotidiana, ya sea entre los distintos miembros de las

minorías sexuales, como entre cada uno de ellos y el conjunto de las personas que cuentan afectivamente para su vida (Pecheny, 2005)

Indiscutiblemente el alcance de las políticas públicas tiene ciertos límites, dado el objeto y los sujetos de estas políticas. La aceptación y reconocimiento de la diversidad sexual son producto más que de políticas institucionales, de un trabajo más amplio a nivel cultural, el cual no es accesible únicamente de forma política (Idem) Este proyecto de trabajo a nivel cultural implica la visibilización de las personas LGBT, para lo cual definitivamente se necesitan acciones estatales que apunten a la comprensión de las raíces y formas de la discriminación por orientación sexual.

La sociedad en general necesita comprender las raíces de la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género. La homofobia es cultural, ningún ser humano nace siendo homófobo, sino que aprende a serlo según va creciendo. La homofobia al igual que el racismo y el sexismo no es algo natural ni inevitable; la discriminación por orientación sexual e identidad de género se puede crear, encender y avivar con fines políticos. De igual forma se puede combatir sensibilizando a la población en general, informándola, facilitando su comprensión de cómo la homofobia, la discriminación y la violencia son producto de una construcción social y sobre todo como nos afecta a todos independientemente de cual sea nuestra orientación sexual o nuestra identidad de género. Porque si se excluye a una persona gay, lesbiana, bisexual, transexual, transgénero, travesti o a cualquier otro ser humano, es la sociedad quién está enferma y sigue discriminándose así misma

III. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO

1. Construir un marco de referencia para la demanda de políticas públicas inclusivas de la comunidad LGBTTTT en la institucionalidad municipal.
2. Conocer las percepciones sobre sus derechos humanos de residentes LGBTTTT en el municipio de San Salvador.
3. Identificar acciones a diferentes niveles contra la violencia y la discriminación por orientación sexual y por identidad de género en el municipio de San Salvador.

IV. DISEÑO METODOLÓGICO

El diagnóstico se realizó en tres fases:

1.1 Primera fase

Con el objetivo de identificar acciones a diferentes niveles contra la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el municipio de San

Salvador, se realizaron 3 entrevistas con actores y actrices clave en el gobierno local, 4 con organizaciones LGBT y 2 con organizaciones de mujeres. De las personas entrevistadas 6 fueron mujeres, 5 lesbianas y 1 heterosexual; 2 hombres, 1 homosexual y 1 heterosexual; y 1 persona transgénero con orientación bisexual. Las edades de estas personas se encuentran entre los 23 y los 57 años de edad, con un nivel educativo entre 7º-9º y postgrado, teniendo la mayoría estudios universitarios o de postgrado. Todas las personas se encuentran trabajando tiempo completo. Las entrevistas se realizaron a las siguientes personas:

Organizaciones LGBT:

- Director de Gay Sin Fronteras.
- Directora de La Casa de Safo.
- Directora de ASPIDH-ARCOIRIS.
- Coordinadora de Colectivo Lésbico Salvadoreño COLESA.

Organizaciones de mujeres:

- Coordinadora de Proyección Política de Las Dignas.
- Investigadora de Las Mélicas.

Instituciones de gobierno:

- Jefa de la Unidad de Género de la Alcaldía de San Salvador.
- Concejala de la Concejalía de la Mujer.
- Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de la Alcaldía de San Salvador.

1.2 Segunda fase

Se realizaron seis grupos focales:

- Dos grupos de lesbianas
- Dos grupos de personas transgénero
- Dos grupos de hombres homosexuales

En el primer grupo focal con mujeres lesbianas se contó con la presencia de 6 personas, entre los 26 y 42 años de edad, con un nivel educativo técnico o universitario sin terminar. La mayoría de ellas se encuentran trabajando tiempo completo o parcial. Al segundo grupo focal de mujeres lesbianas asistieron 7 mujeres entre los 19 y 25 años, la mayoría estudiantes, por tanto, con un nivel educativo universitario sin título; una de las asistentes contaba con estudios universitarios completados y trabaja tiempo completo. La mayoría de las participantes en los dos grupos focales se declaran lesbianas, una de ellas se declara bisexual.

Al primer grupo focal con hombres gay asistieron 10 personas, 8 homosexuales y 2 bisexuales. Las edades comprendieron entre los 20 y 25 años y 4 de ellos no respondieron a la pregunta. El nivel educativo de la población se encuentra desde 4º-6º hasta universitarios completados, la mayoría contaba con estudios de 7º-9º o bachillerato. Se contó con 4

personas que estudian y 4 que trabajan tiempo parcial o completo, 2 se encuentran sin empleo. En el segundo grupo focal también se contó con 10 personas, 6 homosexuales y 4 bisexuales, entre los 26 y los 43 años de edad, 2 no respondieron. El nivel educativo de los participantes se encontraba entre bachillerato sin terminar y estudios universitarios, siendo la mayoría universitarios sin título o con estudios completados. La mayoría de los participantes, 9 personas, se encuentran trabajando ya sea tiempo parcial o tiempo completo.

En el primer grupo focal con personas transgénero se contó con 6 personas, todas con identidad de género femenina y orientación homosexual. Las edades de la muestra se encuentran los 18 y los 25 años de edad. De las personas que asistieron 4 contaban con estudios de 7°-9, 1 con estudios de bachillerato y 1 no respondió a la pregunta. De acuerdo a su situación laboral 2 dijeron ser estudiantes, 3 con trabajos de tiempo parcial y 1 trabajadora sexual; sin embargo, dentro de la discusión del grupo focal todas las personas declararon ser trabajadoras sexuales. Al segundo grupo focal de transgéneros asistieron 10 personas, todas con identidad de género femenina, de las cuales 8 se declararon homosexuales, 1 bisexual y 1 heterosexual. El rango de edad fue de 26 a 42 años de edad, con un nivel educativo desde 4°-6° hasta estudios técnicos, teniendo la mayoría estudios de 7°-9° y bachillerato sin terminar. La mayoría se encuentra trabajando ya sea tiempo completo o tiempo parcial, 3 se encuentran sin empleo.

1.3 Tercera fase

Análisis de contenido de las entrevistas y grupos focales y elaboración del documento.

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación se presentará información recolectada durante el diagnóstico. En primer lugar se describirá los resultados de los grupos focales realizados con población LGBTTT. La información se detallará por eje temático: relación de las asociaciones LGBTTT y la comunidad LGBTTT, derechos humanos, violencia y discriminación y finalmente obstáculos y participación ciudadana; se analizarán las percepciones específicas de cada grupo y los puntos que comparten todos los grupos. En segundo lugar se presentarán los resultados de las entrevistas realizadas a actoras y actores claves de la alcaldía y a las y los miembros de asociaciones consultadas.

Población LGBTTT

5.1 Asociaciones LGBTTT y población LGBTTT

En este apartado se interrogó a las y los participantes acerca de las asociaciones LGBTTT, sobre el trabajo que éstas realizan y como califican la relación entre las asociaciones y la población LGBTTT.

5.1.1 Conocimiento de asociaciones LGBTTT

En general las asociaciones LGBTTT más reconocidas por las y los participantes son las siguientes:

- Entre Amigos
- ASPIDH – ARCO IRIS
- Gay sin Fronteras
- La Casa de Safo
- COLESA

Otras asociaciones o instituciones identificadas por las y los participantes fueron Asociación de Mujeres por la dignidad y la vida “Las Dignas” y PASMO (Institución que forma parte de la red Population Services Internacional), que a pesar de no constituirse como asociaciones de base LGBTTT son consideradas solidarias con las necesidades de esta población.

5.1.2 Trabajo realizado por las asociaciones

En relación al conocimiento que las y los participantes tienen sobre el trabajo que realizan las asociaciones, se puede dividir de la siguiente forma:

- Prevención de VIH-SIDA, enfermedades de transmisión sexual
- Acciones para apoyar los derechos de lesbianas, transexuales y homosexuales.
- Orientación sobre el uso del condón

5.1.3 Relación de las asociaciones LGBTTT con la comunidad LGBTTT

La mayor parte las y los entrevistados comentan que la relación de las asociaciones y la población LGBT es buena. Consideran que las asociaciones deben buscar más a la población, no solamente esperar a que la gente llegue a ellos.

Para las lesbianas los hombres tienen más apoyo de parte de las organizaciones que las mujeres. El lesbianismo se encuentra invisibilizado, las organizaciones LGBT que tienen más tiempo de funcionar se enfocan más en las necesidades de los hombres que en las de las mujeres.

5.2 Derechos humanos

En este eje temático se exploró acerca del conocimiento que la población consultada tiene sobre sus derechos, cuáles derechos y por quiénes les son violentados, qué instituciones están encargadas de proteger estos derechos, cuáles derechos consideran que protege la alcaldía y qué estrategias ha desarrollado la alcaldía para proteger.

5.2.1 Conocimiento sobre derechos humanos

Toda la población consultada afirma tener los mismos derechos que cualquier otra persona, sin importar su orientación sexual o su identidad de género.

Entre los derechos humanos más mencionados por las y los participantes están:

- Derecho a la vida
- Libertad de expresión
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Derecho a un trabajo digno y un salario justo
- Derecho a formar una familia y que ésta sea reconocida de forma legal

5.2.2 Instancias que protegen los derechos humanos

Para los participantes quién debe proteger los derechos humanos en un principio es el Estado, en el caso de todas las personas, sin distinción alguna. En segundo lugar refieren a las instituciones no gubernamentales que velan por el cumplimiento de los derechos humanos.

En el caso de las personas transexuales y las lesbianas, comentan que en primer lugar les corresponde a ellas proteger sus derechos. Una de las participantes lesbianas señalaba:

“Nosotras mismas, si nosotras mismas no lo hacemos [velar por sus derechos] nadie se va a preocupar y después de eso asumo que debe de ser parte de las obligaciones de los gobiernos”.

Sofía

Entre las formas que población LGBT considera que hace valer sus derechos se encuentran las siguientes:

- Educando a otras personas
- Respetando a las demás personas
- Cumpliendo con sus deberes.
- Integrándose a organizaciones LGBT
- No ocultando su orientación sexual ante otras personas

5.2.3 Derechos humanos más violentados

Al consultar sobre cuáles derechos les son violentados con más frecuencia, existen situaciones específicas de cada grupo.

Para las lesbianas la mayor violación a sus derechos es la invisibilización, lo que conlleva a que sus necesidades no sean tomadas en cuenta. Una participante declaraba:

“La mayor violación a tus derechos es ser invisible, esto provoca que también sean invisibles nuestras relaciones de pareja y se genere muchas veces violencia de pareja.”.

Doris

Otra forma de invisibilización de las mujeres lesbianas se da en la falta de información con respecto a salud femenina y específicamente dirigida a lesbianas.

“Aquí no hay ninguna campaña en función de la salud que sea enfocada a las prácticas sexuales de las lesbianas o a enfermedades que nos afecten, ni siquiera hay investigaciones sobre si hay enfermedades que nos afecten más a nosotras”.

Marta

En el caso de las mujeres, otra de las formas en que consideran que sus derechos humanos son irrespetados es al ser vistas como objetos sexuales cuya función es erotizar a los hombres.

Las transexuales afirman que el principal derecho que les es violentado es el derecho a la vida.

“...el derecho a la vida porque hay muchas que las han asesinado por el simple hecho de ser transexuales”.

Sandra

En las cárceles relatan las participantes saber de casos en que han detenido a compañeras y las ubican en celdas de hombres, que son alentados a violarlas por los encargados de protegerlas, las autoridades.

Otros derechos que reporta este grupo que les son negados son el derecho a la educación y el derecho a tener un trabajo. En muchas ocasiones la única alternativa que tienen las personas transexuales es dedicarse al trabajo sexual, situación por la cual son discriminadas por la sociedad. Una de las participantes comenta al respecto:

“Para conseguir un buen trabajo buscan gente preparada pero como nos vamos a preparar si no nos dejan, no nos dejan estudiar para superarnos”

Cecy

El acceso a la salud es otro de los derechos que es negado a las transexuales, reportan que en ocasiones no son atendidas en los hospitales debido a su identidad de género.

Tanto para los hombres homosexuales como para las lesbianas les es negado el derecho a formar una familia, a que la relación sea reconocida legalmente y por lo tanto gozar de los beneficios que esto implica.

Uno de los participantes lo define así:

“Nos niegan el derecho a tener un buen seguro de salud, si a ti te pasa algo tenés ese seguro, tenés las medicinas, pero y a tu pareja, tu pareja no tiene ningún derecho”.

Pedro

Todas y todos los participantes coinciden en señalar que la libertad de expresión, el respeto a la individualidad son otros derechos que no les son respetados.

5.2.4 Quiénes violan los derechos humanos

Al preguntar por quiénes son violentados los derechos humanos, las y los participantes mencionaron:

- La sociedad en general

- Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM)
- Policía Nacional Civil (PNC)
- El gobierno
- La familia
- El sistema educativo
- El sistema legislativo

5.2.5 Alcaldía de San Salvador y derechos humanos

Al preguntar a las personas consultadas cuáles derechos humanos consideran le corresponde proteger a la Alcaldía de San Salvador mencionan como principal el garantizar la seguridad de las personas al transitar las calles, de forma que puedan sentirse seguras y seguros, sin temor de sufrir una agresión únicamente por tener una orientación sexual o identidad de género diferente.

Garantizar el derecho a la libertad de expresión es otro de los derechos que los tres segmentos entrevistados consideran que es responsabilidad de la Alcaldía de San Salvador velar por su cumplimiento.

Las personas transexuales lo que piden de parte de la municipalidad, especialmente del CAM, es que no las agredan. Una de las participantes comentaba:

“La alcaldía no nos ayuda por lo tanto no nos deberían de molestar (los del CAM)”.

Patricia

Pero al cuestionar a todos los grupos si creían que la alcaldía realmente velaba por el cumplimiento de estos derechos en el caso de las personas LGTBTTT, todas las personas manifestaron que hasta el momento no es así. En cuanto a la declaración del día 17 de mayo como día municipal contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, hacen las siguientes críticas.

El grupo de hombres homosexuales:

“A lo mucho va a ser el único día que los del CAM no te van a sacar de un parque”

*Pablo**

“Quizás fue un buen intento pero las acciones no van a pasar más allá, para mí que la alcaldía lo hizo sólo para que ya nos calláramos”.

Marco

Una de las participantes del grupo de lesbianas opina:

“Que exista un día a contra la homofobia no quiere decir que se está haciendo algo, no nos están promulgando derechos, las autoridades no se están involucrando”.

Isabel

* Seudónimo. Todos los nombres de las y los participantes han sido cambiados.

Otra de las críticas hechas por todos los grupos a este tipo de acciones es que en realidad no responden a sus verdaderas necesidades:

“Porque no es el hecho de pronunciar un día especial sino que queremos que se nos proteja, y que se nos ampare en todo momento y no sólo en ese momento sólo por un decir, o solamente porque estamos hablando de un período previo a la elección electoral”.

René

5.3 Violencia y discriminación

Este eje temático abordaron las situaciones de violencia y discriminación que son sufridas de forma más frecuente por la población LGBT, que instituciones consideran claves en la prevención y atención de casos de violencia y discriminación, a determinar si es utilizado el mecanismo de denuncia por esta población y/o de qué forma se puede fomentar la cultura de denuncia.

5.3.1 Tipo de violencia

- Verbal

Todas y todos los participantes manifiestan haber sufrido alguna vez en su vida insultos, burlas o humillaciones debido a su orientación sexual o su identidad de género.

“Yo por ejemplo iba caminando en mi colonia y apareció una patrulla y me comenzaron a decir mamacita y otras cosas, y cuando no les hice caso comenzaron a decir ofensas.”

Marcelo

- Física y sexual

De acuerdo a lo comentado por los participantes, este tipo de violencia es sufrida de forma más frecuente por transexuales y por hombres homosexuales.

A continuación se detallan agresiones físicas experimentadas por el grupo de personas transexuales:

- Dos de las participantes comentan que agentes del CAM las han agredido en múltiples ocasiones, les han arrojado gases lacrimógenos, las han perseguido.
- Dos de las participantes reportan haber sido violadas. Marlene fue violada por cinco policías, la golpearon y la dejaron en una calle. Daisy reporta que unos hombres la subieron a un vehículo, la golpearon, la violaron y la dejaron tirada.
- Carmen comenta que en una ocasión a una amiga la llevaron a la delegación y la ubicaron en una celda con hombres, ella escuchaba que su amiga gritaba, le preguntó a los policías que le estaban haciendo a su amiga. Su amiga salió golpeada, ultrajada.
- De parte de clientes: amenazas con armas, las obligan a tener relaciones sexuales sin protección, no les pagan y las dejan en lugares desconocidos, a veces sin ropa, les roban lo que andan
- Cinco personas consultadas manifiestan haber sido baleadas en alguna ocasión.

- En algunas ocasiones agentes del CAM les han pedido favores sexuales a cambio de no molestarlas o no encarcelarlas.
- En una ocasión a Rosa un policía la agredió porque no quería complacerlo sexualmente. La introdujo a un vehículo y la obligó a tener relaciones sexuales con él, la golpeó.

El grupo de hombres homosexuales mencionan los siguientes hechos:

- José fue golpeado por un compañero de estudios debido a su orientación sexual.
- “A mí me golpearon. Yo sólo les dije ustedes son uniformados (PNC), respétenme. Y se bajaron y me golpearon e hicieron lo que quisieron conmigo. Y no pude hacer nada porque sabían dónde vivía tomaron mis datos, averiguaron cosas de mi familia. Cuando les dije que le es iba a poner una demanda me agredieron más”. Antonio.
- Mardoqueo fue violado por ocho agentes de la PNC en dos ocasiones. Estaba esperando a su pareja, se le acercaron los agentes en una patrulla, lo interrogaron sobre que estaba haciendo. Después lo introdujeron en la patrulla y lo llevaron a otro lugar donde fue violado. Los policías se cubrieron las identificaciones y debido a esto no pudo realizar una denuncia, no tenía forma de identificarlos.

En el grupo de lesbianas, una de las participantes dijo tener conocimiento de un hecho de violencia física:

- “Mi ex pareja, ella tenía una pareja antes que tenían problemas y todo la relación iba mal, se separaron y todo, y los amigos de su ex eran la mayoría heterosexuales y saliendo de la disco la atacaron y le dijeron que la paliza que le estaban dando era solamente porque era lesbiana, la mandaron al hospital, estuvo fracturada con costillas rotas”. Carolina

5.3.2 Discriminación

En cuanto a discriminación por orientación sexual e identidad de género, estas fueron las situaciones que reportaron las personas transexuales:

- A Diana le pidieron que saliera de un centro comercial, le impidieron que utilizara el baño de mujeres en un restaurante de comida rápida
- Las participantes se quejan con respecto a la Ordenanza Contravencional, ya que en esta se prohíbe ofrecer servicios sexuales en la vía pública, pero comentan que los agentes del CAM únicamente cumplen esta cláusula con ellas, ya que a las trabajadoras sexuales mujeres no les hacen nada.
- Si quieren estudiar deben cortarse el pelo, dejar de ser femeninas, no utilizar accesorios femeninos.
- Lourdes fue expulsada de la escuela (noveno grado) debido a su orientación sexual. Comenta que por su amaneramiento de la escuela mandaron a llamar a sus padres, que si querían que ella continuara estudiando tenía que cambiar. La participante se negó así que fue expulsada.

- Al acompañar, relata Lola, a su hermano a la escuela, la directora le dijo que ahí no aceptaban homosexuales
- Les niegan trabajo en ciertos lugares ya que consideran que no pueden realizarlo. Las ven como hombres que quieren ser mujeres, pero para realizar un trabajo no las consideran hombres.
- En una farmacia después de haberle puesto una inyección Marina fue interrogada si ya se había realizado la prueba del VIH/SIDA, insinuando la persona que por haberla inyectado y siendo ella transexual la había transmitido el virus, asumiendo que la participante era portadora del virus únicamente debido a su identidad de género.
- Estela acudió al Hospital Zacamil ya que tenía cálculos, estuvo tres días sin que la atendieran, hasta que se desmayó. Entre amigos le ayudó a que la operaran.
- Se ven relegadas a estudiar en las noches, pero es a esa hora que trabajan. No pueden estudiar en el día debido a su identidad de género, las discriminan.
- Les prohíben la entrada a ciertos lugares de esparcimiento, por ejemplo discotecas
- Están en desacuerdo con que las obliguen a trabajar con pantalón y no se les permita usar falda. Se había acordado que podían estar con pantalones, pero agentes del CAM les han dicho que no las quieren en la calle, las han seguido, las han amenazado con meterlas presas.
- Raquel perteneció a un grupo eclesiástico como coordinadora, el padre de la iglesia habló con ella, le dijo: “si usted quiere seguir métase como miembros de cualquier comisión de las que aquí están, no como líder y de todas maneras limite su actividad sexual”.
- No les dan trabajo por que no tienen educación formal, pero este derecho también les es negado.
- Se les discrimina por dedicarse al trabajo sexual, la gente piensa que tienes alguna enfermedad de transmisión sexual, SIDA.
- El ISSS no les da la tarjeta a menos que cambien su apariencia femenina.

Casos de discriminación a hombres homosexuales:

- “En el 2000 yo fui a donar sangre y porque yo era homosexual me dijeron que no podía donar sangre” Francisco.
- “Yo fui discriminado por ser homosexual dentro de mi educación de medicina, a mí se me explotó y se me sobre demandó trabajo porque pensaron que no lo iba a aguantar tuve muchos problemas y me trataban súper mal. En cuanto los pacientes, desde la entrada la enfermera, el médico y el superior tenían un trato sumamente diferente, siempre te lo ponen como que a tenerles miedo, atendían a otros pacientes y no a la persona homosexual, aún y cuando estaba más grave o había llegado primero”.
- “Una vez nos discriminaron porque estábamos en un parque platicando dos amigos y llegaron los del CAM y nos sacaron del parque” Fernando

Casos de discriminación a lesbianas:

- Elena fue expulsada del Instituto Técnico EXSAL debido a su orientación sexual. Cuando se enteraron de que era lesbiana le dijeron que no podía estudiar ahí; el personal administrativo dijo que tenía malas notas y mal comportamiento, a pesar de que era buena estudiante. Además le dijeron que habían recolectado firmas de padres de familia que no querían que continuara estudiando en el colegio, pero jamás le mostraron el documento que contenía las firmas. Trataron de hacer algo, pero un abogado les dijo que debido a que en el reglamento del colegio decía que tener orientación homosexual era causa de expulsión no se podía hacer nada. También necesitaba una carta del colegio que especificara los motivos de la expulsión, pero no se la quisieron dar.
- A una de las participantes le dijeron en la Cruz Roja que no podía donar sangre debido a que era lesbiana, no le preguntaron si había tenido relaciones sexuales protegidas, ni cuando había sido la última relación sexual. Le dijeron que no podía volver a donar sangre.
- “Es discriminatorio vivir en una sociedad donde sólo puedes ser heterosexual. Por ejemplo, a mi edad, que no tenga hijas o hijos, no estoy casada, no existo en cierta medida, porque se espera que a mi edad sea una mujer casada con hijos e hijas, pero tengo una relación de 10 años, muy estable, y no existe, a pues eso es discriminación, porque tendría que existir, la sociedad tendría que aceptar que tu pareja puede ser un hombre o una mujer” Elisa.
- Al no poder legalizar sus relaciones de pareja, no pueden tener las mismas prestaciones que las parejas heterosexuales, no se encuentran protegidas a nivel legal. No poder asegurar a su pareja, gozar de seguros médicos.

Los tres grupos manifestaron que las personas transexuales son las que sufren mayor discriminación, en todos los niveles.

5.3.3 Denuncia

Al cuestionar a los participantes si han denunciado los actos de violencia o discriminación que han sufrido, la mayor parte dijo no haberlo hecho nunca. Únicamente dos personas comentaron haber denunciado en varias ocasiones, por agresiones físicas. Dos de las denuncias hechas fueron resueltas favor de los agredidos.

Las y los participantes que nunca han denunciado aducen las siguientes razones de porqué no lo han hecho:

- Comentan que no hay nadie que las ayude y que al final ellas salen perdiendo.
- No denuncian este tipo de hechos porque lo único que sucede es que se burlan de ellas.
- En muchas ocasiones no se denuncia por temor a que se conozca su orientación sexual.

“Y no denunciamos, porque no te dan la confianza, no tenés la seguridad ni el respaldo. Más que todo es el miedo”.

Robert

- Por la falta de apoyo, falta de respaldo institucional.

“Si vas a una institución del estado a denunciar que te han discriminado por ser una persona LGBT allí mismo te van a discriminar y entonces comienzan con la creencia de que uno tiene la culpa por ser como es. Entonces no hay espacios realmente ni confianza en el sistema”.

Miguel

- Desconocimiento acerca de a cuáles instituciones acudir
- El miedo a sufrir represalias, a ser despedidas o despedidos de sus trabajos.
- El sufrir humillaciones o burlas por parte de las personas que trabajan en las instituciones, es otra de las razones para no denunciar.
- Para algunas mujeres que tienen hijas o hijos, el denunciar conlleva la posibilidad de que les quiten la custodia de sus hijas o hijos.
- Pueden tomar las denuncias pero lo que hacen es archivarlas como caso cerrado.
- Los casos de discriminación rara vez son denunciados. La discriminación muchas veces no es considerada como un delito.

“Porque tal vez todas pensamos lo mismo en el aspecto de que no somos escuchadas, tal vez nos enfocamos en que muchas veces no me hicieron caso cuando llegué porque me habían golpeado, no me van hacer caso porque les diga que me sacaron tal lugar.

Paula, transexual

Para la población LGBT los factores que podrían cambiar su percepción frente a hablar públicamente de este tipo de actos son:

- Publicitar e informar sobre los lugares donde tienen que acudir
- Que exista un respaldo para las personas LGBT.

“La alcaldía debería tener un área en donde se informe a la población acerca de cómo proteger nuestros derechos y que quienes atiendan sean personas relacionadas con la comunidad LGBT, que conozcan bien la temática (derechos y comunidad LGBT)”.

Silvia, transexual

“Que se haga público el reconocimiento de los derechos de las personas LGBT y que las personas nos vayan reconociendo, también demostrarle a la gente que se está cumpliendo con estos derechos y hacer posible el verdadero cumplimiento de estos derechos, hacer campaña contra la violencia, que las instituciones no discriminen”

Mario

Una de las participantes transexuales comentaba lo siguiente:

“Si no quieren que nos prostituyamos, abran fuentes de trabajo para nosotras”

Eugenia

- Específicamente el grupo de transexuales afirmaban que denunciarían si no las discriminaran, si realmente se hiciera algo cuando ellas denunciaran.

5.3.4 Instituciones claves para la prevenir y atender casos de violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Las instancias que la población consultada considera claves para la prevención y atención de casos de violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género son las siguientes:

- La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- La Policía Nacional Civil
- La Fiscalía General de la República

“Estas instituciones tienen la obligación de capacitarse en dar servicios a personas como nosotras, pueden hacer el trabajo más efectivo”

Daniela, transexual

- Organizaciones no gubernamentales que velan por el cumplimiento de los derechos humanos
- Organizaciones de base LGBTTT

5.4 Participación ciudadana y dificultades

En el último apartado se aborda el tema de la participación ciudadana, qué actividades son las más atractivas para la comunidad LGBTTT, también se sondeó el nivel de involucramiento de esta población con iniciativas dirigidas a la promoción de sus derechos. Finalmente contiene información acerca de cuales considera la población LGBTTT que son las mayores dificultades a las que se enfrentan en la sociedad y cómo consideran que se pueden ir superando.

5.4.1 Participación ciudadana

De acuerdo a lo reportado por los distintos grupos entrevistados, las actividades que les resultan más atractivas son las siguientes:

- Marchas, charlas, talleres sobre prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- Actividades culturales, de entretenimiento.

En pocas palabras, Lorena una persona transexual, define los requisitos para que una actividad sea del agrado de la comunidad LGBTTT:

“Pues a la comunidad le puede atraer cualquier actividad, siempre y cuando se realicen bajo un marco de respeto”.

Lorena

Todas las personas que participaron en el diagnóstico se mostraron abiertas a participar en iniciativas que tengan como fin el promover los derechos de su comunidad. Algunas personas de las entrevistadas comentan que debido a que su orientación sexual no es conocida por sus familiares no podría, por ejemplo mostrar su rostro, pero estarían dispuestas y dispuestos a colaborar en apoyo de logística o en cualquier otro tipo de actividad, siempre y cuando se respete su derecho a permanecer en el anonimato.

5.4.2 Dificultades enfrentadas y alternativas para superarlas

La población consultada afirmó que la mayor dificultad a la que se enfrentan diariamente es a la discriminación por parte de la sociedad.

“En el país no existe una cultura bien desarrollada, por lo tanto somos objeto de burla, de discriminación”.
Margarita, transexual

“La discriminación, no te respetan los derechos”.
Carlos

“Si tenés una apariencia muy masculina no vas a obtener equis trabajo, cuanto más te alejas de el estereotipo femenino más te discriminan”.

Andrea

“Hay una transmisión generacional de que porque somos homosexuales somos menos humanos”
Luis

La falta de libre expresión en todos los ámbitos, laboral, familiar, educativo, social es otra de las dificultades que mencionan las y los participantes.

“El solo hecho de que yo no puedo expresarme libremente de darle un beso a mi pareja en cualquier espacio público para mí es agresivo porque cualquier heterosexual puede hacerlo”.
Sonia

“Por ejemplo si estás en tu trabajo y decís que sos (homosexual) buscan cualquier forma para que te sacarte, lo que hacés es ocultar tu sexualidad, fingir ser alguien que no sos... yo no me siento cómodo teniendo que hacer eso”.
Julio

Las mujeres reportan que la desvalorización de sus conocimientos por el hecho de ser lesbianas es una de las dificultades a las que deben enfrentarse.

“Consideran que por tener una orientación diferente ya tu raciocinio ya bajó de nivel”
Laura

“Entonces intelectualmente a la mujer lesbiana principalmente, si sólo por ser mujer ya nos discriminan en ese aspecto ya no se diga si somos lesbianas”.

Mariana

“Algo que me parece interesante es que creo que tampoco se valora nuestro conocimiento, si no que cuando ven a una lesbiana te definen desde tu práctica sexual. Porque todo lo miran con morbo, si te definís como lesbiana ya todo el entorno se torna a tu práctica sexual, dejás de ser una mujer inteligente, dejás de ser una profesional, dejás de ser...todas las partes de tu vida desaparecen.”

Beatriz

El grupo de personas transexuales también refiere otras dificultades:

- El abuso de poder por parte de las autoridades
- La burla, los desprecios de la sociedad, la homofobia.

Entre las alternativas que la población LGBT propone para superar estas dificultades están las siguientes las siguientes:

- A nivel municipal

*“La alcaldía debe informar, utilizar los medios de comunicación para educar a todas y todos, incluyéndonos
Linda, transexual*

*“La municipalidad debe abrir espacios, dar oportunidades y nosotras colaboráramos con ellos”.
Jimena, transexual*

*“Organizar una campaña por distrito así como los tiene la alcaldía, sector uno, sector todos, etc. Y educar a la
población, empezando desde la escuela”
Juan*

*“La municipalidad debe realizar campañas de sensibilización para la sociedad en general de forma que se tenga una
cultura de respeto a la diversidad sexual”.
Paola*

*“Que la gente sepa que somos como ellos, que podemos ser profesionales”.
Mayra*

*“En el tema de educación se debe incluir la diversidad sexual yo creo que es un tema que se ha visto muy
superficialmente”
Sonia*

Con respecto que pueden hacer ellas y ellos como comunidad LGBTTTT, proponen las siguientes estrategias:

*“Colaborando con la municipalidad si esta diseña estrategias, apoyar con recurso humano”
Dina*

*“Concientizar que tenemos que estar juntos en las actividades que realizan las organizaciones LGBT”.
Gerardo*

*“Agruparnos el grupo trans, y de alguna manera tocar puertas, El Salvador está creando como espacios, pocos pero se
están creando, entonces es de tocar puertas”.
Brenda*

*“A nosotros como comunidad nos compete ser reproductoras de lo que sabemos, compartir con otras personas lo que
hemos aprendido”
Vilma, transexual*

“Vamos a hacer valer nuestros derechos informando que toda persona lesbiana, gay, trans, bisexual tiene derecho a vivir, a desenvolverse en la vida”.

Evelyn, transexual

Actoras y actores claves de la Alcaldía de San Salvador.

5.5 Relación entre la municipalidad y las organizaciones y comunidad LGBTTT

De acuerdo a lo reportado por las tres instancias consultadas, la relación que existe tanto con las organizaciones como con la comunidad LGBTTT, es indirecta.

En el caso específico del CAM, la persona consultada manifiesta que la única relación que existe es con las y los trabajadores del sexo. La relación que existe es de carácter regulador, al momento de aplicar la ordenanza contravencional.

La Unidad de Género de la alcaldía de San Salvador, a pesar de no tener una relación directa con la comunidad LGBTTT tiene conocimiento de los objetivos que las organizaciones han estado llevando a cabo. Se ha dado asesoramiento en el caso de una persona transexual que necesitaba cambio de identidad, se orientó acerca del papeleo que se debía realizar.

En cuanto a la Concejalía de la Mujer, la relación ha sido únicamente de apoyo a las actividades que realizan en el marco de la celebración de la diversidad. Comenta la entrevistada que el año pasado organizaciones LGBTTT se acercaron para lograr que San Salvador se declarara una ciudad respetuosa de la diversidad. Pero como Concejalía no se ha establecido una relación con la comunidad LGBTTT.

Tanto la Unidad de Género, como la Concejalía de la Mujer mantienen relaciones cordiales con las organizaciones LGBTTT.

De parte de la Unidad de Género a pesar de que ha existido muy poco contacto, se considera que existe la apertura para trabajar con la población LGBTTT.

“Creo yo que las personas dentro de la Unidad estamos suficientemente sensibilizadas como para poder introyectarnos de que es un trabajo de derechos humanos”

Para la Concejalía de la Mujer las relaciones establecidas con las organizaciones han sido fraternales, especialmente debido a que como concejalía creen en el respeto a la diversidad y por lo tanto no ha habido ningún problema.

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna acción de forma conjunta, entre las instancias consultadas y las organizaciones y comunidad LGBTTT. De acuerdo a la

Concejalía de la Mujer no se ha dado un acercamiento de las organizaciones, ni de parte de la Concejalía.

La Unidad de Género considera que lo más importante es que la comunidad trabaje una plataforma, debido a que:

“A nosotras no nos servía mucho que cada organización viniera con sus demandas específicas, solita, si lograsen hacer como comunidad una plataforma, nosotras veríamos de esas demandas como municipalidad que nos corresponde y eso es lo que tendríamos nosotras que desarrollar”

5.6 Derechos humanos

“Los derechos humanos son universales independientemente de la orientación sexual que cada persona tenga”
Unidad de Género de la Alcaldía de San Salvador

Al preguntar cuáles derechos le compete a la Alcaldía de San Salvador proteger, en el caso de la población LGBTTT estas fueron las respuestas que se obtuvieron:

- Realizar campañas de sensibilización de no a la violencia y a la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

“Yo creo que eso debe de prevalecer como alcaldía, es decir impulsando el tema hacia la no discriminación y hacia la no-violencia, sobre todo también dentro del cuerpo de agentes metropolitanos”.
Unidad de Género de la Alcaldía de San Salvador

“La vida, el maltrato, los derechos fundamentales yo creo que todas las instituciones de autoridad debemos velar por el fiel cumplimiento de los derechos que son inherentes”
Cuerpo de Agentes Metropolitanos

Hasta el momento ninguna de las instancias consultadas tiene mecanismos de promoción o información a la población LGBTTT sobre los derechos que protege la Alcaldía.

Al preguntar de qué forma se podrían involucrar estas instancias en la promoción de los derechos de la población LGBTTT, estas fueron algunas de las iniciativas mencionadas:

- Sensibilización a los agentes del CAM
- Utilizando la página web
- Utilizando los televisores que se están colocando en registros y donde no sólo llegan población municipal, empleadas y empleados municipales, sino que también llega población ciudadana.

5.6.1 Factores de seguridad ciudadana

La Unidad de Género comenta que acaban de puntualizar y terminar la política de convivencia y seguridad ciudadana, en la que hay una estrategia de género y se encuentra también el punto del CAM, la regulación de las acciones que realizan. A juicio de esta unidad este sector municipal se debe “trabajar bastante sobre todo por lo del tema de seguridad, la seguridad puede ir más allá de cuidar parques y de cuidar las instalaciones

municipales y nosotras queremos que el CAM se convierta como en una policía comunitaria pero al hablar de policía comunitaria es incluyendo a todas las personas y no discriminando”.

La Concejalía considera que pueden intervenir en las agresiones que se dan en la calle a través del CAM.

5.7 Violencia y discriminación

Hasta el momento no se han llevado a cabo estrategias que den respuesta a los casos de violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género. La Unidad de Género reporta que nunca han recibido este tipo de denuncias, por lo tanto no se han planteado iniciativas que solucionen este tipo de casos, ya que no hay demanda de atención no se contempla en su agenda.

En cuanto al nivel de responsabilidad de acción compartida existe entre el estado y los actores no estatales para prevenir la violencia por orientación sexual e identidad de género, de acuerdo al representante del CAM no existe responsabilidad compartida, ya que los sectores de la población social vulnerable, entre estos la comunidad LGBTTTT, de acuerdo a su opinión “parece que no existieran para el Estado”. Por lo tanto no hay políticas definidas no hay inversión social del estado para estos sectores “y eso los pone en una situación mucho mas difícil”. Continúa acotando el entrevistado que la invisibilización de la que es objeto la población LGBTTTT facilita el que existan mayores violaciones contra sus derechos:

“El ocultar una realidad es esconder los hechos”

Al cuestionar si se han realizado talleres o capacitaciones para las y los empleados de la municipalidad sobre el tema de diversidad sexual, respondieron que por el momento no se ha contemplado este tema en la agenda municipal, no se ha capacitado todavía al personal que labora en la alcaldía. La Unidad de Género considera que el tema de diversidad sexual puede ser incluido en la escuela de formación en género, el próximo año.

5.7.1 Violencia de parte del CAM

El representante del CAM opina con respecto a las denuncias recibidas por abusos de autoridad de parte de los agentes:

“[se han recibido] algunas denuncias este... a dos niveles, uno es en el trabajo los agentes que por decir algo no les dan permiso que ingresen a la plaza cívica, entonces la repuesta mía ha sido también fuerte al decir bueno hay un acuerdo [en él] que se prohíben las ventas, entendido la venta sexual, usted puede ir como ciudadano pero si esta ahí en esta acción no lo permitiremos por cumplimiento a la ordenanza. Pero también hemos tenido casos de agentes denunciados de abuso de autoridad, entonces yo he motivado la denuncia escrita y en algunos casos hemos hecho procedimientos disciplinarios que han llegado ha hacer justicia o sea a deducir responsabilidades”.

Al momento de aplicar la Ordenanza Contravencional, con respecto a que no se pueden ofrecer servicios sexuales en la vía pública, se cuestionó al representante del CAM acerca

de los casos de personas que únicamente están conversando en un parque y los han retirado. Específicamente, sobre la subjetividad que conlleva el artículo 36, ya que no siempre es obvio que se estén ofreciendo servicios sexuales.

“Es el criterio del elemento creo yo, por que hay elementos que no tienen ese tipo de conflicto, o sea saben definir o saben tolerar, hay otros que por decir algo son bien “apretados” y otros son mas tolerantes y ya en eso es que entra este razonamiento”

5.7 Obstáculos y participación

De acuerdo a la Unidad de Género el mayor obstáculo para el desarrollo de mecanismos de protección de la violencia y la discriminación por orientación sexual e identidad de género, es la falta de normativas que sancionen estos hechos.

“Mayoritariamente estamos acostumbradas en este país que muchas cosas tienen que caminar con sanciones para mí es uno de los mayores obstáculos”.

Luego agrega:

“Pero no solamente la parte de sanción sino que también toda la parte de prevención y sensibilización verdad que los mayores obstáculos son esos los mitos y prejuicios que siguen existiendo a sobre este tema”

Para el representante del CAM el hecho de que estos sectores (comunidad LGBTTTT) no sean reconocidos, que estén invisibilizados ante la sociedad es una dificultad para desarrollar mecanismos de protección. En relación con lo anterior, menciona que al no “existir”, no están incluidos en las leyes.

La Concejalía de la Mujer considera que uno de los mayores obstáculos es el rechazo y menciona:

“Al menos cinco o seis concejales piensan que es una enfermedad”

Al cuestionar a las y los actores claves de qué forma se pueden superar estos obstáculos, mencionaron las siguientes estrategias:

“Yo creo que hay que combinar las dos cosas: la parte educativa y la parte normativa, a través de ordenanzas o planes de trabajo conjunto, establecer mecanismos concretos y que se pueda avanzar en eso. Tenemos una política de género y creo que podemos llegar a tener una política de respeto”.

Concejalía de la Mujer

“Para mí que la comunidad tiene que hacer una estrategia informativa muy grande porque mucha gente por falta de información es que tienen prejuicios, mucha... estoy de acuerdo con las campañas que se asignan, los días como el 17 de mayo, eso está bien porque son momentos específicos de reivindicación de derechos pero no solamente quedarse ahí porque solamente en esos días se les mira”

Unidad de Género

“Ir educando y auto educando, yo creo que el ir educando es lo que tenemos que ver y también ir auto educando la tolerancia es un factor importante verdad... yo creo que la parte fundamental es concienciar”

Sobre las estrategias que se pueden implementar para motivar el liderazgo y participación de las organizaciones LGBTTT, están las siguientes:

- Apoyar en la elaboración de sus plataformas
- Apoyar en la elaboración de la política que reivindiquen los derechos de la población LGBTTT

Asociaciones LGBTTT y Asociaciones de mujeres que trabajan el tema de diversidad sexual

5.8 Relación de las asociaciones con la municipalidad

De las asociaciones de base LGBTTT que se consultaron ninguna ha establecido una relación con la municipalidad, debido a que desconocen a que instancia de la alcaldía acercarse.

Con respecto a las asociaciones de mujeres que velan por el cumplimiento de los derechos humanos, por encontrarse establecidas desde hace mucho tiempo, ha existido relación con la municipalidad.

En el caso de la Asociación de Mujeres por la dignidad y la vida “Las Dignas” participan en un espacio que se llamado comisión consultiva de género, integrada por organizaciones de mujeres, concejales y concejalas, y las personas de la unidad de género. Así mismo apoyan el centro de atención del distrito 5, con recursos financieros.

Al cuestionar a las asociaciones sobre como se puede evidenciar ante la alcaldía la importancia de políticas inclusivas de la comunidad LGBT en la planificación municipal estas fueron algunas de las sugerencias:

- Haciendo visible la discriminación y la violencia que se da, por que muchas veces se oculta por el estigma que hay en la persona homosexual. Se tiende a ocultar y a decir que por ejemplo, los despidos injustificados que no tienen otra justificación más que la orientación sexual.
- Hacer una plataforma, presentar más espacios con respecto a nuestra comunidad LGBT y hacer una plataforma, una política sobre las necesidades básicas y poderlas presentar ante la alcaldía porque tampoco se cuenta con esa plataforma para poderle informar correctamente.
- Solamente si las mismas organizaciones presentan opciones, si se quiere participar hay que presentar opciones para que ellos vean que se quiere estar dentro.

Con respecto a los obstáculos que enfrentan las organizaciones LGBTTT al participar en los asuntos municipales, estos fueron los mencionados de forma más frecuente:

- Prejuicios contra la comunidad LGBTTTT
- La poca educación que se tiene al respecto de esos temas (de la comunidad LGBTTTT) en la municipalidad, en el gobierno local.
- La falta de alianzas, al querer trabajar de forma individual.

“Uno sería con las trans por nuestra forma de ser, por nuestra identidad sexual tal vez, creo que es el grupo más vulnerable y resistente a la municipalidad, porque con alguna organización o asociación de hombres que hay por ejemplo, creo que habría más apertura”.

ASPIDH – ARCO IRIS

“No se logra romper las barreras de prejuicio y del estigma, y la municipalidad esta muy condicionada a los votos a lo que piensan, el que dirán, se les menciona a la iglesia y retroceden, no tiene una posición definida y no se atreven a enfrentar las consecuencias de tener una postura, por eso no la tienen”.

Las Dignas

Las organizaciones consideran que el tipo de servicios que se podría demandar a la municipalidad son los siguientes:

- Campañas de sensibilización, pues es una labor importante al servicio de la comunidad, seguridad a los espacios públicos.
- Un servicio que presta la municipalidad es el matrimonio, podrían decir que no lo puede hacer por las leyes, pero podrían impulsar una reforma legislativa en ese sentido, ser apoyo a cosas más grandes.
- Con respecto a la comunidad trans, todo lo que tiene que ver con los nombres, es necesario, que en otro marco no hay ese tipo de servicio, porque la comunidad no los demanda, ese tipo de servicios podrían irse como previendo, por que prohibido cambiarse de sexo no esta, podría la municipalidad prestar más ayuda a la comunidad específica.
- Más atención a esta población (LGBTTTT) por el hecho de ser una población discriminada, y yo sé que muchas veces se cree que al darle la atención a una población se discrimina a las otras pero sobre todo en las mujeres lesbianas, está mucho más relegada entonces al darle atención no se está discriminando a otros sino que se le da importancia a gente que no se le daba importancia”.
- Crear instituciones más visibles, más accesibles para estas personas a la denuncia, a la asesoría.
- Demandar un mejor servicio de parte del CAM, una mejor atención a la población LGBTTTT, debido a que muchas personas han sido violentadas por estos agentes.

Las organizaciones consideran que a nivel local uno de los mecanismos que podría facilitar la participación política de las organizaciones LGBT es contar con el apoyo de la Alcaldía de San Salvador, debido a la influencia que ésta puede ejercer sobre otras instituciones.

Así mismo otra de las opciones contempladas es la creación de una mesa temática sobre la diversidad sexual que se preocupe por cuales son las necesidades, las problemática, las demandas de la comunidad en cada uno de los distritos.

Entre las instituciones gubernamentales claves para facilitar su participación política se encuentran las siguientes:

- Instituciones gubernamentales como CONCULTURA
- La Secretaria de la juventud
- El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- El Ministerio de Salud
- El ministerio de Educación

A nivel no gubernamental afirman:

“A través de la cultura ha sido como una forma de intervenir más efectivamente, porque para participar políticamente tu tenés que ir generando un ambiente menos hostil de participación, para que la gente este dispuesta a dar cara, para que participen más y no lo puedes hacer si no te alias a mecanismos de sensibilización.”

Las Dignas

De igual forma las organizaciones que tienen más tiempo de estar funcionando pueden ayudar a quienes recién comienzan.

5.9 Derechos humanos

Uno de los derechos que las organizaciones consideran le compete a la alcaldía proteger es la seguridad:

“A mujeres lesbianas y a hombres gays, que entre más notorios, más discriminados son y más violentados, tiene que velar por proteger a estas personas, por su seguridad”

La Casa de Safo

“Creo que puede ser seguridad yo tengo identificado ese derecho nada más la seguridad por parte del CAM”

Gay sin Fronteras

“No maltratar a las personas, hay muchas personas que no se quejan de eso pero quizás por el mismo miedo a sufrir represalias”.

ASPIDH – ARCO IRIS

“Las municipalidades, digamos tienen como una función fomentar la participación y propugnar por el desarrollo comunitario, en ese sentido garantizan derechos como muy ligados al desarrollo personal, a la participación política y eso, mas que garantizarlos debería de ser su función fomentarlos y de una forma participativa e igualitaria”.

Las Dignas

Todas y todos los representantes de las organizaciones están de acuerdo con respecto a que la alcaldía no vela por el cumplimiento de estos derechos en el caso de las personas LGBTTT.

A juicio de las organizaciones existen prejuicios hacia la población LGBTTT; por ejemplo el CAM en muchas ocasiones en lugar de proteger los derechos, los vulnera porque tiene actuaciones discriminatorias, estigmatizadas contra la comunidad LGBTTT. No existe una política de apoyo y garantía.

La forma en que las organizaciones trabajan el tema de derechos humanos con la comunidad LGBTTT son las siguientes:

- Empoderando a la comunidad, que sepan que son seres humanos como cualquiera que están sujetos de derecho como cualquier ser humano y que pueden demandar cualquier abuso de autoridad que en el municipio se de desde instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Acompañamiento en el proceso de denuncias contra elementos del CAM o de la PNC.
- Trabajando la sexualidad, el derecho del cuerpo, la sexualidad e informando como ha habido una serie de controles sociales que han favorecido e impuesto un sistema de sexualidad a las mujeres, se trabaja la represión, como las mujeres tienen que tomar la autonomía de sus derechos.

Los medios más utilizados para informar o capacitar a la comunidad LGBTTT sobre sus derechos son:

- Medios audio-visuales
- Talleres de autoconciencia, de reflexión personal, sobre derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos.

“Hacemos jornadas de tres días a 30 personas cada quince días para poder informarle de los temas y que tengan un eje de referencia a dónde acudir en casos de ser violentados”

Gay sin Fronteras

5.10 Violencia y discriminación

Algunas personas que pertenecen a estas organizaciones han sido víctimas de actos violencia.

“Cuando se ha acompañado en el proceso de denuncia por despidos injustificados a mujeres, casualmente se empiezan a recibir amenazas, por teléfono”.

Las Mélicas

“Sí, cuando fue lo de la marcha en el 2006, fuimos violentado por simplemente andar motivando otros compañeros para que pudieran participar dentro de la mancha la misma gente del CAM algún compañero lo agredió le pego, porque decían que andábamos nada más promoviendo la homosexualidad en el país y en el municipio”.

Gay sin Fronteras

La representante de COLESA comenta agresiones sufridas por mujeres por el hecho de ser lesbianas:

“Nosotros tenemos conocimiento de compañeras que han sido violadas por ser lesbianas. Los agresores les han dicho que ese es el motivo de la violación”.

COLESA

Algunas de las organizaciones se han encargado de ser intermediarias entre personas que han sufrido actos de violencia o discriminación y las instancias gubernamentales. Por lo general se enfocan en dar acompañamiento a las víctimas.

“Generalmente lo que hacemos es acompañar o apoyar la denuncia damos consejería, vemos las alternativas legales, apoyo emocional y muchas veces respaldamos a través de un escrito, una solicitud un caso o una denuncia”.

Las Dignas

“Nosotras hemos dado acompañamiento a compañeras que han realizado denuncias. Indagamos por nuestros propios medios y luego con la información nos dirigimos a las instituciones a las que les compete el caso”.

ASPIDH – ARCO IRIS

“Vamos directamente a las instancias que sí es de violación de trabajo digamos por orientación sexual vamos donde el ministro de trabajo y vamos con la posibilidad del ministro y ellos van a la empresa donde se ha violentado el derecho y ponen una sanción o una multa a la persona para poder velar por el derecho de la persona al trabajo o conseguir otros espacios si es que ya no se puede continuar en ese trabajo”.

Gay sin Fronteras

La Fiscalía General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Las Dignas son las instituciones claves mencionadas por las organizaciones para dar respuesta a las denuncias por casos de violencia o discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Para las y los entrevistados existen ciertos procedimientos de las instituciones encargadas de responder a las denuncias que deben ser mejorados, de forma que el manejo de los casos se eficaz y sobre todo que las víctimas sean tratadas con sensibilidad.

“Se deben agilizar los procedimientos por que a veces por la burocracia misma se pierden muchas evidencias, muchas cosas que te podrían dar más luz respecto a qué te sucedió, y cómo te sucedió, entonces podrían darle agilidad a ese proceso. Y el que haya personas que no vean al que denuncia, o sea con los lentes del prejuicio, porque de nada te sirve ir a denunciar un proceso o un acto de discriminación, si al que le decis es una persona que te va a hacer lo mismo o que no te toma en cuenta, entonces estar muy pendiente del tipo de persona que lleva la denuncia, y de cómo es el proceso, de educación y vigilancia también.

La Casa de Safo

“Sensibilizar definitivamente, es lo idóneo para cambiar sus comportamientos. Sensibilizar desde nosotras mismas para hacer este tipo de trabajo, que seamos nosotras mismas quien les demos una capacitación sobre derechos humanos, enseñar acerca de la diversidad sexual en general, la identidad de género, y hacerlo desde que esta persona comienza en un trabajo de estos”.

ASPIDH – ARCO IRIS

5.11 Participación de la comunidad LGBTTTT en las organizaciones y obstáculos

“Nosotras tenemos una política institucional afirmativa de contratación de lesbianas, se considera que es un espacio de seguridad, en donde puedes hacer diferentes cosas, en las Dignas hay como 1/3, tratamos de mantener un espacio a lo interno de sensibilización, aunque esto crea la percepción de que hay un privilegio para las lesbianas, pero pienso de que el lesbianismo es algo a lo que todas las feministas se tiene que enfrentar, por la confusión que a veces se hace, el feminismo a muchas lesbianas nos ha permitido tener una plataforma de actuación más segura, es una estrategia de visibilización y de cierta seguridad”.

Las Dignas

“Bastante personas se ofrecen como voluntarias para hacer algo, cuando somos invitadas como asociación a diferentes lugares ellos participan bastante, talleres y temas diferentes, hasta crear campañas publicitarias, a veces nos llaman del ministerio de salud para hacer o validar una campaña publicitaria y el que te tomen en cuentas significa que tenemos buena relación dentro de ciertas organizaciones o la población en general”.

ASPIDH – ARCO IRIS

“La gente siempre está dispuesta la que tiene tiempo y a esos espacios las que no tienen a pesar de que no tienen tiempo siempre nos comunicamos en otros medios y siempre nos apoyan pasamos una encuesta por internet y toda la población la contestó, eran como 4500 personas las que llenaron esa encuesta tenemos ese dato, y si yo creo que hay que buscar mecanismos para que además participen más personas, pero yo sí creo que la población sea participar”

Gay sin Fronteras

“En el colectivo hacemos reuniones en las que se comparte, grupos de auto ayuda. Se logra convocar alrededor de 20 personas a estas reuniones, lo que es un logro debido a que muchas personas tienen dificultades para transportarse”

COLESA

Entre los obstáculos que las organizaciones creen que afecta el involucramiento de la comunidad LGBTTTT en las actividades realizadas están:

- Muchas veces da miedo dar la cara, por la estigmatización y la discriminación que sufre la población LGBTTTT; hay personas jóvenes que aún no han comentado con sus familias o amigos acerca de su orientación sexual.
- La falta de tiempo y la distancia, ya que muchas personas viven en el interior del país y no pueden asistir a las actividades que se realizan.
- No hay tanta diversidad de espacios como para cubrir los diversos intereses de la comunidad LGBTTTT.

Entre las formas que las organizaciones sugieren par superar estos obstáculos se encuentran:

- Hay que trabajar mucho prejuicio interno
- Hay que hacer ejercicios de respeto a la diversidad dentro de la misma comunidad LGBTTTT.
- Garantizar viáticos por ejemplo, dependiendo de la actividad que se vaya a hacer. Si se va a estar todo el día en una cancha o en un parque, muchas personas tendrán la posibilidad, y la disponibilidad, pero no todos tienen la capacidad económica.

Las actividades que refieren ser más atractivas para la comunidad son:

- Actividades lúdicas, de entretenimiento.

- Espacios culturales, artísticos

VI. CONCLUSIONES

A partir de los testimonios de las y los participantes de este diagnóstico, se puede concluir ciertos aspectos.

- El atropello a los derechos humanos de las personas LGBTTT es una práctica común en El Salvador.
- Cada uno de los grupos LGBTTT sufre formas de violencia y discriminación específicas. El grupo de personas transexuales es la población más violentada y estigmatizada.
- El derecho a la vida, a la libertad de expresión, el acceso a la educación, a la salud, a un trabajo digno y el respeto a la integridad tanto física, psicológica, como sexual son los derechos más violentados en la población LGBTTT.
- El caso de las lesbianas, sufren una doble discriminación: por el hecho de ser mujeres, son una población vulnerable y el tener una orientación sexual diferente a la predominante las convierte en víctimas de una doble discriminación.
- Las instituciones gubernamentales no son percibidas como garantes de los derechos la población LGBTTT. Incluso existe discriminación y violencia de parte de las personas que constituyen estas instituciones, especialmente en el caso de las personas transexuales.
- Existe de parte de las autoridades municipales desconocimiento de las verdaderas necesidades de la comunidad LGBTTT, ya que las pocas acciones que ha realizado para proteger los derechos de esta población, realmente no apuntan a las problemáticas principales de la comunidad LGBTTT.

VII. RECOMENDACIONES

Protección de Derechos Humanos. Discriminación y violencia por orientación sexual e identidad de género.

- Acciones de divulgación y educación en derechos humanos, haciendo énfasis en la educación en derechos humanos estableciendo que todas las personas somos iguales ante la ley y merecen igual protección. Hacer visible por medio de campañas de sensibilización en los espacios de divulgación de la Alcaldía la protección de todas las personas, particularmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad entre las cuales se encuentran con identidades sexuales diversas, particularmente las mujeres transgénero.
- Garantía de seguridad y libre tránsito a personas con diversas identidades sexuales. La Ordenanza Contravencional no debe aplicarse literalmente contra las trabajadoras/es sexuales.
- Capacitar a los aplicadores de la Ordenanza Contravencional en el tema de diversidad

sexual y derechos humanos, así como el resto de estructuras de la Alcaldía y con efecto multiplicador a su interior.

- Establecer banco de datos para el seguimiento de los casos de acoso, violencia, persecución que se denuncien.
- Promover la denuncia, investigación y resolución de la violación de derechos por las autoridades municipales, lo que incluye fundamentalmente al CAM.
- Establecer una línea de atención en crisis y un teléfono de emergencia y denuncia ante los atropellos y crímenes de odio que sufre la comunidad, en particular, en acoso, violencia y persecución de las mujeres transgénero y de aquellas personas que son obviamente no cumplen con los mandatos genéricos simbólicos.
- Establecimiento de una mesa consultiva sobre diversidad sexual en la cual participe la Concejalía de la Mujer, la Unidad de Género, el CAM y personas asignadas por las organizaciones de base LGBTTT.

Participación Ciudadana

- Promoción, visibilización y celebración de los esfuerzos deportivos gay, lésbico y transexual.
- Promoción, visibilización y celebración del arte popular gay, lésbico y transexual.
- Legalización de las organizaciones de base LGBTTT (Asociaciones de Desarrollo Comunitario)
- Promover el liderazgo y la contratación de personas gay, lésbicas y transexuales por parte de la alcaldía.
- Promover y fomentar la inclusión de personas gay, lésbicas y transexuales en los programas de formación profesional y capacitaciones en general.
- Incidir a la apertura y el acogimiento en toda la sociedad por medio del impulso de campañas de integración y aceptación de las personas con identidades sexuales y genéricas diversas.

Acceso a la Salud

Salud Mental

- Brindar apoyo emocional a víctimas de violencia por orientación sexual e identidad de género y otras que lo necesiten por medio de grupos de autoayuda y establecimiento de una línea de atención en crisis que funcione 24 horas, 7 días a la semana.

Salud Ginecológica.

- **Divulgación.** Desmistificar las concepciones peyorativas alrededor de la salud lésbica, haciendo énfasis en la prevención de VIH, ETS, cáncer cérvico uterino, cáncer de mama.
- **Atención en salud.** Las campañas de salud dirigidas a la población femenina deben incluir a la población lésbica en sus componentes específicos.
- **Capacitación.** Capacitar al personal de salud de la Alcaldía en diversidad sexual y derechos humanos.
- **Educación.** Educación sexual para la prevención de ETS entre lesbianas.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amnistía Internacional (2000) *Crímenes de odio, conspiración de silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual*. Recuperado el 20/10/2007, en: www.sfgov.org/site/uploadedfiles/police/investigations/Crimenes_de_Odio.pdf

Amnistía Internacional (2004). *Los derechos humanos y la orientación sexual e identidad de género*. Recuperado el 18/10/2007, en: http://www.amnesty.org/es/alfresco_asset/e767500a-a379-11dc-9d08-f145a8145d2b/act790012004es.html

CONSEJO Nacional de Combate a la Discriminación (2004) *Brasil Sin Homofobia: Programa de combate a la violencia y a la discriminación contra GLTB y promoción de la ciudadanía homosexual*. Brasilia: Ministerio de la Salud. Recuperado el 17/10/2007, en: http://www.aids.gov.br/data/documents/storedDocuments/%7BB8EF5DAF-23AE-4891-AD36-1903553A3174%7D/%7BC67F8A30-F634-4FF1-9A92-E47A5B638888%7D/brasil_sin_homofobia.pdf

Ottosson, Daniel (2007) *Homofobia De Estado: Un estudio mundial de las leyes que prohíben la actividad sexual con consentimiento entre personas adultas*. ILGA – Asociación Internacional de Lesbianas y Gays. Recuperado el 08/11/2007, en: www.ilga.org

Mario Pecheny (2005) *Ciudadanía y minorías sexuales*. Libertades laicas. Red iberoamericana por las libertades laicas. Recuperado el 05/11/2007, en: <http://www.ciudadaniasexual.org/boletin/b2/articulos.htm>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2004) *Foro Nacional. La sociedad y el Estado frente a la discriminación. Sesiones 1, 2, 3*. Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas. Recuperado el 17/10/2007, en: www.zurdoboutique.com.mx/foropronadis.pdf

Panel Internacional de Especialistas en Legislación Internacional de Derechos Humanos y en Orientación Sexual e Identidad de Género (2007) *Principios de Yogyakarta. Principios sobre la Aplicación de la Lesgislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género*. Recuperado el 24/10/2007, en: http://www.yogyakartaprinciples.org/principles_sp.pdf

Estuardo Vásquez (traductor) (2007) *Día Mundial en Contra de la Pena de Muerte. Siete países continúan ejecutando personas por actos homosexuales*. Recuperado el 24/10/2007, en: http://www.ilga.org/news_results.asp?LanguageID=2&FileID=1113&FileCategory=29&ZoneID=21

ADITAL. Noticias de América latina y caribe (2004) *Programa contra la homofobia capacitará profesores y policías*. Recuperado el 28/10/2007, en: <http://www.adital.com.br/site/noticia.asp?lang=ES&cod=12356>

Wikipedia (s.f.) *Homosexualidad en América latina*. Recuperado el 20/10/2007, en: http://es.wikipedia.org/wiki/Homosexualidad_en_Am%C3%A9rica_Latina

Comisión internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas (2005) *El Salvador: exigamos investigación oficial de los asesinatos de tres trabajadoras del sexo*. Recuperado el 20/10/2007, en: <http://www.derechos.org/nizkor/torture/vanboven/svl.html>

El Diario de Hoy (2007) *Asesinados a pedradas dos jóvenes homosexuales en El Salvador*. Recuperado el 10/10/2007, en: <http://www.elsalvador.com/noticias/2006/07/22/nacional/nac1.asp>

El Diario de Hoy (2006) *Nuevo rechazo a las bodas homosexuales*. Recuperado el 28/10/2007, en: www.elsalvador.com/noticias/2006/07/22/nacional/nac1.asp